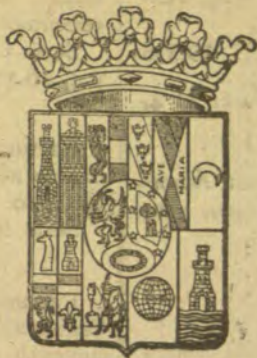


BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediamente que los señores Alcaldes y Secretarías reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937
Horas: de nueve a una y de cuatro a siete.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.
Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36 y un año, 72.
Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.
Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción..... 1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..... 2,00
Idem particulares y avisos financieros..... 3,00
Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos
Número atrasado: 1 peseta

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

Secretaría general

La Dirección General de Administración Local remite a este Gobierno el expediente incoado por el Ayuntamiento de Montejo de la Sierra, con motivo de la jubilación del Médico de A. P. D. don Antonio Ponce Fernández, y ha tenido a bien aprobar el siguiente prorrateo de la citada pensión:

Horcajuelo de la Sierra, 58,77 pesetas; Prádena del Rincón, 66,06; Paredes de Buitrago, 56,09; Montejo de la Sierra, 202,40.

Cuyo importe total mensual de 383,32 pesetas, equivalente a la dozava parte de la pensión concedida, le será abonada íntegra y puntualmente por el Ayuntamiento de Montejo de la Sierra al interresado, recaudando de los demás para reintegrarse conforme previene el artículo 46 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, las cantidades que les corresponde satisfacer a cada uno.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.
Madrid, 11 de mayo de 1944.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.
(G. C.—1.727)

CIRCULAR

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la perineumonía exudativa contagiosa en el ganado vacuno de don Estanislao Zazo, de Humanes, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETIN OFICIAL núm 72, de 24 de marzo último.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 11 de mayo de 1944.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.
(G. C.—1.726)

Diputación Provincial de Madrid

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTO

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz, de Madrid, se tramita expediente de adopción a favor de la joven Gregoria Martín Prieto, que tuvo ingreso en dicho Centro en 28 de marzo de 1931, teniendo a la sazón nueve días de tiempo; e ignorándose el paradero de su madre y demás parientes, se publica el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mis-

mos y puedan oponerse o autorizar dicha adopción, en armonía con lo determinado en el artículo 2.º de la Ley de 17 de octubre de 1941, concediéndose un plazo de un mes, desde la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para poder hacer expresada comparecencia.

Madrid, 10 de mayo de 1944.—El Director, Conrado Moro Lozano.
(G.—3.432)

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Madrid

Se pone en conocimiento de todos los Alcaldes Delegados locales de Abastecimientos de esta provincia, que habiendo sufrido extravió las cartillas de racionamiento del segundo período, serie V, números 31.510, 41.637, 41.638, 50.916, 100.499, 92.291, 105.709, 580.301, 707.313, 707.314, 707.315, 707.316, 711.211, 712.937, 712.938, 712.939, 713.556, 714.048, 718.001, 718.002, 718.003, 718.004, 719.220, 723.196, 737.970, 742.875, 742.876, 744.234, 745.070, 747.688, 747.689, 747.690, 747.691, 748.736, 751.563, 753.319, 759.101, 762.007, 762.008, 762.009, 762.010, 762.011, 762.012, 762.013, 763.254, 763.933, 767.572, 767.573, 769.359, 776.833, 778.583, 779.067, 784.587, 784.588, 784.589, 784.590, 784.591, 784.592, 789.080, 789.081, 790.350, 790.351, 793.207, 793.208, 793.209, 793.328, 795.889, 795.890, 796.259, 796.261, 796.694, 798.835, 800.135, 801.369, 809.032, 809.033, 809.034, 812.258, 815.227, 815.228, 815.229, 815.680, 815.681, 815.682, 815.683, 815.684, 815.685, 815.686, 815.687, 815.688, 817.009, 817.442, 818.664, 822.256, 822.869, 822.870, 822.871, 822.872, 829.454, 829.455, 829.456, 829.457, 829.664, 829.665, 829.934, 830.390, 830.391, 830.392, 830.393, 830.394, 830.395, 830.396, 831.710, 834.495, 838.558, 838.559, 838.560, 845.323, 845.324, 845.325, 845.326, 845.327, 845.328, 845.329, 849.916, 849.917, 849.918, 851.588, 853.446, 853.447, 853.448, 853.449, 853.450, 853.685, 864.542, 864.933, 865.015, 865.226, 865.227, 865.870, 866.066, 866.163, 877.006, 878.886, 878.887, 878.888, 880.176, 880.177, 880.887, 880.935, 880.936, 880.937, 880.938, 880.939, 884.244, 896.163, 901.147, 901.148, 901.149, 901.355, 901.356, 903.009, 903.010, 903.011, 903.012, 903.013, 903.014, 903.015, 903.016, 910.815, 910.816, 913.126, 904.607, 922.147, 923.876, 923.877, 918.009, 922.147, 923.876, 923.877, 925.831, 931.859, 931.963, 931.964, 932.092, 943.778, 943.780, 943.781,

943.782, 943.783, 943.784, 952.776, 956.164, 956.165, 956.166, 956.167, 957.879, 960.060, 974.152, 974.279, 979.934, 980.924, 982.768, 982.769, 982.770, 984.458, 995.461, 995.462, 995.463, 995.464, 995.465, 995.466, 998.866, 998.867, 998.868, 998.869, 999.090 y 99.329, y de la serie V-I, números 1.650, 16.328, 16.329, 18.028, 18.029, 21.138, 22.760, 22.775, 23.436, 24.876, 27.051, 29.609, 30.793, 31.683, 36.616, 40.128, 42.570, 42.571, 48.146, 50.430, 57.300, 57.624, 57.625, 57.626, 57.627, 57.628, 57.629, 61.159, 61.160, 61.161, 69.935, 69.936, 69.937, 69.938, 73.668, 73.681, 73.682, 73.684, 74.096, 74.097, 74.098, 74.259, 74.260, 74.261, 74.262, 76.000, 76.001, 76.002, 76.003, 76.004, 76.017, 76.018, 84.853, 84.864, 84.866, 84.867, 84.868, 89.890, 89.891, 89.893, 89.894, 89.895, 92.042, 94.714, 100.898, 103.165, 110.219, 114.935, 119.446, 119.447, 139.475, 256.538, 261.208, 261.419, 261.460, 266.718, 273.674, 280.875, 280.888, 280.945, 286.603, 290.991, 293.765, 293.854, 294.059, 296.097, 390.651, 392.776, 392.777, 576.230, 805.182, todas ellas de adultos, y las infantiles de la serie V, números 30.034, 30.778, 32.073, 32.287, 33.481, 39.222, 41.902, 43.480 y 47.956, quedan anuladas a todos los efectos.

Si alguna persona distinta de su titular pretendiese por el procedimiento indirecto causar alta con cualquiera de las cartillas citadas anteriormente, se procederá a incoar el oportuno expediente a las mismas, remitiendo a esta Jefatura Provincial el resultado y retirando automáticamente la cartilla presentada.
Madrid, 10 de mayo de 1944.—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios de Abastecimientos y Transportes, firmado: Carlos Ruiz.
(G. C.—1.724)

Se pone en conocimiento de todos los Alcaldes Delegados locales de Abastecimientos de esta provincia, que habiendo sufrido extravió las cartillas individuales de racionamiento del segundo período, serie BI, infantiles, núms. 7.613 y 12.287; de primera categoría, números 58.910, 578.719, 589.315, 589.316, 589.317, 589.318, 589.319, 590.433, 592.066, 592.067, 592.338, 592.374; de segunda categoría, números 523.953, 524.904, 528.806, 528.807, 547.100, 547.553, 547.554, 547.692, 551.050, 551.051, y las de tercera, números 33.889, 33.890, 42.851, 42.852, 42.853, 42.854, 53.500, 53.501, 53.823, 55.534, 97.710, 128.362, 128.371, 154.936, 263.046, 278.055, 278.112, 278.114, 278.115, 278.116, 278.145, 278.735, 289.512, 293.146, 283.148, 293.149, 293.150, 293.695, 293.745, 294.147, 294.994, 297.571, 300.500, 302.067,

305.151, 312.333, 312.334, 312.335, 312.336, 312.337, 314.512, 314.549, 314.550, 315.360, 315.362, 315.363, 315.469, 315.496, 315.508, 318.749, 320.880, 332.916, 332.939, 332.941, 343.305, 343.320, 350.047, 350.048, 350.049, 350.050, 350.051, 350.052, 364.001, 364.400, 366.595, 367.742, 374.701, 379.666, 380.225, 383.531, 388.264, 392.062, 399.778, 399.876, 399.877, 400.925, 406.074, 406.472, 406.473, 406.474, 406.475, 406.476, 409.139, 409.140, 409.141, 409.142, 409.143, 410.908, 412.081, 423.553, 426.932, 432.148, 439.512, 451.258, 536.475, y una de la Serie V, número 995.458, quedan anuladas a todos los efectos.

Si alguna persona distinta de su titular pretendiese por el procedimiento indirecto causar alta con las cartillas citadas anteriormente, se procederá a incoar el oportuno expediente a la misma, remitiendo el resultado a esta Jefatura Provincial, y retirando automáticamente las cartillas presentadas.

Madrid, 10 de mayo de 1944.—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios de Abastecimientos y Transportes, firmado: Carlos Ruiz.
(G. C.—1.725)

Ministerio de Hacienda

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Continuación al anuncio de extravió de los Cupones de las Deudas, Emisiones y vencimientos que se relacionan (180.) Publicado el primero en este periódico oficial el día 8 de octubre de 1943.

Factura número 359, de Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1927, con impuesto, vencimiento 15 de noviembre de 1938:

Serie A, números 2.838, 7.344 al 75, 7.988, 8.827 al 29, 11.148 al 56, 11.451 al 70, 11.743 y 44, 12.237, 13.742, 13.746, 13.750 al 55, 15.547 al 49, 15.660 al 62, 16.369 al 71, 16.583 al 87, 17.880, 20.675 y 76, 21.861, 22.368 al 70, 28.131, 33.923, 36.290, 37.061 al 73, 37.318, 37.369 al 71, 38.992 y 93, 39.543, 40.960 y 61, 41.891 al 904, 47.083, 51.227 al 29, 514.443 al 46, 55.902, 56.401 al 11, 56.541 al 51, 58.051 y 52, 58.347 al 63, 59.049, 59.556 al 85, 59.589 al 641, 60.315, 62.288, 63.785 al 90, 65.375 al 410, 66.160 al 62, 66.809 al 40, 66.859 al 64, 68.140 y 41, 68.145 y 46, 69.302 y 3, 69.670 al 89, 72.030 al 32, 73.545 al 47, 73.861 al 65, 75.403 al 5, 76.250 al 52, 81.184 y 85, 81.192, 84.475 y 76, 84.316 al 19, 87.680 y 81, 96.223,

102.670 al 80, 104.702 y 3, 104.888 al 90, 106.501 al 14, 110.172, 110.271 al 77, 114.614 al 23, 115.028 al 30, 117.945, 120.167 al 70, 120.179 al 281, 121.030, 129.644 al 46, 135.392 al 94, 135.400 al 406, 139.318 al 21, 144.237 al 39, 146.480, 148.053 y 53, 148.573, 148.575 al 77, 152.463 al 65, 156.187 al 98, 157.450 al 53, 164.272 y 73, 164.999 al 165.003, 166.146 y 47, 167.605, 171.156 al 58, 171.379, 171.722 al 25, 172.428 y 29, 173.078, 173.157 y 58, 177.143, 177.954 al 60, 182.416, 183.265 al 72, 187.828 al 30, 188.533, 191.434 y 35, 194.047 al 49, 198.012 al 17, 198.231, 198.575 al 86, 198.062 y 63, 203.640 y 642.

Factura número 1, de la Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1927, sin impuesto, vencimiento 15 de febrero de 1939:

Serie A, números 6.714 al 17, 8.018 al 21, 272.530, 461.359 y 60.
Serie D, números 150.702 al 4.
Serie C, número 89.489.

Factura número 31, de Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1927, con impuesto, vencimiento 15 de febrero de 1939:

Serie A, números 20.817, 295.259, 333.233, 333.256 al 59, 335.344 al 45, 337.152, 360.943 y 44, 368.493, 335.747 y 748.

Serie B, número 166.973.

Serie C, números 113.716, 121.278.

Factura número 177, de Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1929, vencimiento 1.º de enero de 1935:

Serie A, número 59.091.

Factura número 196, de Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1929, vencimiento 1.º de abril de 1935:

Serie A, número 59.091.

Factura número 11, de Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión de 1929, vencimiento 1.º de julio de 1936:

Serie B, número 15.802.

Serie C, número 24.838.

Factura número 12, de Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1929, vencimiento 1.º de julio de 1936:

Serie A, números 11.465 al 74.

Factura número 166, de Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1929, vencimiento 1.º de julio de 1936:

Serie A, números 71.010, 71.015.

Factura número 5, de Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1929, vencimiento 1.º de octubre de 1936:

Serie A, números 20.733 al 40.

Serie B, números 5.537 y 38.

Serie C, números 472 y 73, 13.176.

Factura número 139, de Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1929, vencimiento 1.º de julio de 1938:

Serie A, números 3.463, 5.135 al 7, 5.620 y 1, 5.623 al 9, 25.871 al 4, 30.965, 56.800, 56.807 al 10, 56.856 al 8, 60.488 al 92, 62.763 y 4, 68.999 al 6, 000, 79.295.

Serie B, números 2.725 al 9, 3.029 y 30, 4.607, 6.703, 6.945 al 7, 15.306, 15.316 al 8, 16.384, 18.796 al 8, 19.913 y 14.

Serie C, números 3.218 y 9, 3.581, 3.651 y 2, 9.660, 10.572, 12.262, 14.563 al 5, 22.967, 25.194, 27.734 y 5, 27.750 al 61, 27.764 y 5, 27.771 al 8, 27.781 al 4, 27.800 al 7, 27.811, 27.814, 27.837, 28.715, 29.377 al 82, 33.504, 33.817, 34.514 y 5, 34.546 y 7, 35.503, 37.281, 37.285.

Serie E, número 1.842.

Factura número 140, de Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1929, vencimiento 1.º de julio de 1938:

Serie A, números 144 al 7, 79.595 y 6.

Serie C, números 4.969, 18.921 al 4, 36.270, 37.388.

Factura número 141, de Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1929, vencimiento 1.º de julio de 1938:

Serie D, número 1.081.

Serie E, número 382.

Factura número 142, de Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1929, vencimiento 1.º de julio de 1938:

Serie A, números 3.508 y 9, 21.029, 22.555, 23.677 y 8, 25.560, 26.359 y 60, 35.158 y 9, 35.753 y 4, 51.363 al 6, 58.910 al 12, 68.712, 77.406.

Serie B, números 5.914, 8.666, 13.313, 16.035, 20.900.

Serie C, números 1.145, 5.726, 6.912, 14.124, 15.889, 21.807, 24.556, 28.853, 31.863.

Factura número 143, de Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1929, vencimiento 1.º de julio de 1938:

Serie A, números 22.520, 30.412 y 13, 35.200, 46.244, 52.324 al 29, 57.619 y 20, 58.566 y 67, 64.697.

Serie B, número 21.140.

Serie C, números 4.306, 5.303, 6.995, 23.214, 24.491, 36.757 y 58.

Factura número 180, de Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1929, vencimiento 1.º de julio de 1938:

Serie A, números 717 y 8, 740, 59.635, 64.180, 65.182.

Serie B, números 1.528 al 33, 16.060, 20.155.

Serie C, números 3.029, 3.648 y 9, 4.981 y 2, 9.161 y 2, 21.128, 23.099 y 108, 26.197 al 202, 27.557, 31.618 y 9, 37.032 al 4, 37.248, 38.841 y 2.

Serie F, número 1.080.

Factura número 186, de Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión de 1929, vencimiento 1.º de julio de 1938:

Serie B, número 3.056.

Factura número 187, de Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión de 1929, vencimiento 1.º de julio de 1938:

Serie A, números 34.541, 62.940.

Factura número 188, de Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1929, vencimiento 1.º de julio de 1938:

Serie B, números 3.504, 3.661, 17.029.

Serie C, números 3.656, 3.718 y 19, 7.397, 14.081 al 86, 23.962 al 66, 24.106, 24.109, 24.112 al 15, 24.174, 31.085, 31.531 al 33, 31.877, 33.782, 36.755, 38.508.

Serie D, números 680 al 83, 760 y 61, 805, 808 al 12, 1.398 y 99, 1.900 y 901, 4.253.

Serie E, números 236 y 37, 1.309 y 10, 1.660, 1.767, 1.819, 2.118.

Factura núm. 189, de Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión de 1929, vencimiento 1.º de julio de 1938:

Serie C, números 8.941, 38.506.

Serie D, número 3.957.

Factura número 190, de Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión de 1929, vencimiento 1.º de julio de 1938:

Serie C, número 28.575.

Factura número 191, de Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión de 1929, vencimiento 1.º de julio de 1938:

Serie A, números 19.992, 34.266 y 67, 73.858 y 59.

Factura número 192, de Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión de 1929, vencimiento 1.º de julio de 1938:

Serie A, números 32.950, 46.433, 59.693, 67.743 y 44, 69.174 al 76, 73.951.

Factura número 193, de Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión de 1929, vencimiento 1.º de julio de 1938:

Serie C, números 15.971 y 72, 24.103 y 4, 26.450 y 52, 33.422 al 24.

Factura número 194, de Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1929, vencimiento 1.º de julio de 1938:

Serie B, número 16.246.

Factura número 195, de Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión de 1929, vencimiento 1.º de julio de 1938:

Serie A, números 3.409 al 12.

Factura número 196, de Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión de 1929, vencimiento 1.º de julio de 1938:

Serie A, números 77.492 al 99.

Factura número 199, de Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión de 1929, vencimiento 1.º de julio de 1938:

Serie A, número 58.540.

Serie C, números 28.513, 37.060.

Factura número 208, de Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión de 1929, vencimiento 1.º de julio de 1938:

Serie A, números 10.731 y 32, 10.737, 21.157, 46.862 al 64, 49.615, 53.792, 64.945, 65.084 al 86, 79.022 al 24.

Serie B, números 11.294 al 97, 13.089 al 91, 17.664.

Factura número 4, de Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión de 1929, vencimiento 1.º de octubre de 1938:

Serie A, números 5.632, 5.633 al 7, 25.875, 44.218.

(Continuará.)

Recaudación de Hacienda de la Zona de Getafe

EDICTO

AÑOS DE 1942 Y 43. — CONTRIBUCION URBANA

Término municipal de Carabanchel Alto Don Ramón Martín Berganza, Recaudador de la Hacienda Pública en la Zona de Getafe,

Hago saber: Que en el expediente que se sigue por esta Recaudación Ejecutiva por el expresado concepto y años que se citan, se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas certificadas por la Administración de Propiedades y Contribución Territorial, que también se indicarán, y como no consta que tengan en esa localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para estos casos se halla dispuesto, expido el presente edicto, a fin de que llegue a conocimiento de los mismos, en el que ha recaído la siguiente

Providencia

Conforme a lo preceptuado en el artículo 112 del Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928, requiérase a los deudores contra quienes se procede en este expediente general de apremio y que tuviesen fincas embargadas, para que, en el término de tres días, entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Número de orden.—Nombre de los contribuyentes y expresión de sus fincas.—Débitos.

(Continuación.)

30.—Bonifacio Balagueño. Una casa sita en Campamento, Estación, con las parcelas 72 y 76, con 1.240 mts., y linda: por derecha, con calle sin nombre;

por la izquierda, parcelas 78 y 79, y espalda, calle sin nombre. Con líquido de 93 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 76,84.

31.—Gustavo Bartolomé. Una casa sita en la calle de Francisco Lizcano, número 11, que tiene una superficie de 842,50 mts., y linda: por derecha, con Alfredo Aleis; izquierda, Viuda de Eugenio Martín, y espalda, se ignora. Con líquido de 63 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 55,08.

32.—Pedro Beneis. Una casa sita en la calle de José Aygues, sin número, que tiene una superficie de 199,47 mts., y linda: por derecha, con Benigno Díez; izquierda, José Aygues, y espalda, terrenos de donde se segrega. Con líquido de 12,96 ptas.—Principal, recargos y costas a resultas, 53,42.

33.—Ramón Baeza Dávila. Una casa sita en la plaza de la Constitución, número 13, que tiene una superficie de 360 metros, que linda: por derecha, con Marcial Olañeta; izquierda, Antonio Prieto, y espalda, se ignora. Con líquido de 2.000 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 517,98.

34.—Ramón Baeza Dávila. Una casa sita en la calle de Pinto, núm. 1, que tiene una superficie de 360,15 mts., y linda: por derecha, con Ramón Baeza; izquierda, Pilar Torres, y espalda, Antonio Navarro. Con líquido de 300 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 224,58.

35.—Roberto Bartolomé. Una casa sita en la calle de Francisco Lizcano, número 26, que tiene una superficie de 762,25 mts., y linda: por derecha, con Víctor Martínez; izquierda, viuda de Eugenio Martín, y espalda, se ignora. Con líquido de 57,17 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 51,66.

36.—Soledad Berrocal. Una casa sita en la calle del Labrador, núm. 5, que tiene una superficie de 331,68 mts., y linda: por derecha, izquierda, y espalda, con Asilo de Ancianos. Con líquido imponible de 120 ptas.—Principal, recargos y costas a resultas, 96,76.

37.—Antonio Cabrera Delgado. Una casa sita en la carretera de Leganés, sin número, que tiene una superficie de 161 mts., y linda: por derecha y espalda, con solares, e izquierda, calle del Labrador. Con líquido de 160 pesetas.—Débito principal, recargos y costas a resultas, 85,00.

38.—El mismo. Una casa sita en la calle de Luis Justo Salvador, núm. 5, que tiene una superficie de 197,40 metros, y linda: por derecha, con Antonio Cabrera; izquierda, Luis Justo, y espalda, se ignora. Con líquido de 10,20 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 43,30.

39.—Antolín Clarés Escalera. Una casa sita en la carretera de Extremadura a Cuatro Vientos, que tiene 1.060 metros, y linda: por derecha e izquierda, con solar del dueño, y fondo, calle de Valentín. Con líquido de 450 pesetas.—Débito principal, recargos y costas a resultas, 2.289,40.

40.—Antolín Clares. Una casa sita en la carretera de Extremadura, que tiene una superficie de 1.590 mts., y linda: por derecha, con Sebastián; izquierda, calle de la Estación, y espalda, calle de Valentín. Con líquido de 1.200 ptas.—Principal, recargos y costas a resultas del procedimiento, 144,77.

41.—Antonia Casado. Una casa sita en el camino de Polvoranca, núm. 14, que tiene una superficie de 793,10 mts., y linda: por derecha, con Virginia Fernández; izquierda, Antonio Arantistaja, y espalda, se ignora. Con líquido de pesetas 59,48.—Principal, recargos y costas a resultas, 52,12.

42.—Ceferino Canas Cendada. Una casa sita en la calle de la Paz, núm. 11, que tiene una superficie de 402 mts., y linda: por derecha, con el camino de Villaverde; izquierda, casa núm. 9, del propio dueño, y espalda, casa C. de los Angeles. Con líquido de 160 ptas.—Principal, recargos y costas a resultas, 96,87.

43.—Dominga Carricajo Escalante. Una casa sita en la calle de Aviación, núm. 14 bis, que tiene una superficie de 1.939,20 mts., y linda: por derecha, con parcela 142, de «Unión Inmobiliaria»; izquierda, calle de los Alamos, y espalda, camino antiguo de Villaviciosa. Con líquido de 500 ptas.—Principal, recargos y costas a resultados, 100,50.

44.—Diego Campos. Una casa sita en la calle de Francisco Lizcano, núm. 10, que tiene una superficie de 762,35 mts., y linda: por derecha, con viuda de Eugenio Martín; izquierda, Cándido Rodríguez, y espalda, se ignora. Con líquido de 57,17 ptas.—Principal, recargos y costas a resultados del procedimiento, 51,86.

45.—Herederos de Francisco Carro. Una casa sita en la carretera de Extremadura (Cuatro Vientos), que tiene una superficie de 371 mts., y linda: por derecha, con solar; izquierda, Antolín Clares, y espalda, calle Valentín. Con líquido de 450 ptas.—Principal, recargos y costas a resultados del procedimiento, 82,68.

46.—Jacinto Carmona, o Cámara. Una casa sita en la calle Principal (Campamento), parcela núm. 24, que tiene una superficie de 293,25 mts., y linda: por derecha, con Francisco Lizcano; izquierda, vía férrea, y espalda, Domingo Sánchez. Con líquido de 21,99 ptas.—Principal, recargos y costas a resultados del procedimiento, 32,24.

47.—Jaime Cortés. Una casa sita en la calle de San Juan de Dios, núm. 6, que tiene una superficie de 507,50 mts., y linda: por derecha, con Luis Rubio; izquierda, Leopoldo Río, y espalda, se ignora. Con líquido de 35,52 ptas.—Principal, recargos y costas a resultados del procedimiento, 39,82.

48.—José Claudio Martínez. Una casa sita en la calle de Linares, núm. 7, que tiene una superficie de 165,55 mts., y linda: por derecha, con plaza de Barragán; izquierda, Manuel Navarro, y espalda, plaza de la Iglesia. Con líquido de 320 ptas.—Principal, recargos y costas a resultados, 233,32.

49.—Juan Cañizares. Una casa sita en la calle de San José, núm. 42 (Pradera de Casimiro), que tiene una superficie de 246,57 mts., y linda: por derecha, con la calle de San José; izquierda, Dominga Sánchez, y espalda, con la misma. Con líquido de 19,23 ptas.—Principal, recargos y costas a resultados del procedimiento, 30,72.

50.—Julio del Carpio Usasola. Una casa sita en la Colonia Jardín, núm. 1, que tiene una superficie de 248 mts., y linda: por derecha, con Ana Pascual; izquierda, Antolín Clares, y espalda, se ignora. Con líquido de 18,79 ptas.—Principal, recargos y costas a resultados del procedimiento, 30,46.

51.—Juan Cruz y Cruz. Una casa sita en la calle de San Ildefonso, sin número, que tiene una superficie de 774 mts., y linda: por derecha, con solar de Clares, y espalda, ferrocarril de Villa del Prado. Con líquido de 450 ptas.—Principal, recargos y costas a resultados del procedimiento, 315,80.

52.—Julio Conde. Una casa sita en la calle de Hermanos Álvarez, núm. 16 ó 26, que tiene una superficie de 300 mts., y linda: por la derecha, con Andrés Álvarez; izquierda, Alfonso Moreno, y espalda, se ignora. Con líquido de 22,50 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultados del procedimiento, 32,54.

53.—María Clavero. Una casa sita en la calle del Cementerio, que tiene una extensión superficial de 18,70 mts., y linda: por derecha, con terrenos de la dueña; izquierda, esta misma, y espalda, también la misma. Con líquido de 22,50 ptas.—Principal, recargos y costas a resultados del procedimiento, 88,24.

54.—Mariano Clares. Una casa sita en la calle de Valentín, núm. 1, que tiene una superficie ignorada, y linda: por derecha, con Antolín Clares; izquierda, carretera de Aviación, y espalda, Antolín Clares. Con líquido de 30,92 ptas.—Principal, recargos y costas a resultados del procedimiento, 37,22.

55.—El mismo. Una casa sita en la calle de Valentín, núm. 3, que tiene una

superficie de 1.272 mts., y linda: por derecha, con calle de la Estación, izquierda, con el núm. 1, del propio dueño, y espalda, Julio Gonzalo. Con líquido de 96,48 ptas.—Principal, recargos y costas a resultados del procedimiento, 81,16.

56.—Paula Cuadrada. Una casa sita en la calle de Alejandro Navarro, número 5, que tiene una superficie de 328,30 metros, y linda: por derecha, con el núm. 7, de María C. Paz; izquierda, el núm. 3, de Federico Morales, y espalda, se ignora. Con líquido de 24,62 ptas.—Principal, recargos y costas a resultados del procedimiento, 33,72.

57.—Rafael Colominas. Una casa sita en «A» (C. Vientos), que tiene una superficie de 170 mts., y linda: por derecha, con «el Maño»; izquierda, «el Marroquí», y espalda, el campo. Con líquido de 15,88 ptas.—Principal, recargos y costas a resultados del procedimiento, 28,82.

58.—Rafael Cap Feliú. Una casa sita en el camino de Polvoranca, núm. 7, que tiene una superficie de 150 mts., y linda: por derecha, con Guillermo Fernández; izquierda, Justo Díaz, y espalda, se ignora. Con líquido de 1,890 ptas.—Principal, recargos y costas a resultados del procedimiento, 809,07.

59.—Serafín Cansape. Una casa sita en San Antonio (C. Vientos), que tiene una extensión de 207,75 mts., y linda: por derecha, con terrenos del señor Sabio; izquierda, Longinos Álvarez, e izquierda, Rosario Campillo. Con líquido de 16 ptas.—Principal, recargos y costas a resultados del procedimiento, 28,90.

60.—Silverio Casanque. Una casa sita en la calle de Santa Cruz, núm. 11 (Colonia Sánchez), que tiene una superficie de 420 mts., y linda: por derecha, con Manuel Alfonso; izquierda, Francisco Sánchez, y espalda, Colonia Navaja. Con líquido de 32,50 ptas.—Principal, recargos y costas a resultados del procedimiento, 38,08.

61.—Teodora Claudio. Una casa sita en la calle de Luis Claudio, núm. 39, que tiene una superficie de 154,56 mts., y linda: por derecha, con Manrique Torres; izquierda, Luis Claudio, y espalda, se ignora. Con líquido de 11,59 ptas.—Principal, recargos y costas a resultados del procedimiento, 26,48.

62.—Victor Caro. Una casa sita en la calle de Francisco Lizcano, núm. 22, que tiene una superficie de 732 mts., y linda: por derecha, con calle de Gaspar Morales; izquierda, Víctor Martínez, y espalda, se ignora. Con líquido de 57,17 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultados, 51,84.

63.—Herederos de Duquesa de Tamares. Una casa sita en la carretera de Aravaca, núm. 1, que tiene una superficie de 268,80 mts., y linda: por derecha, con ronda de San Bosco; izquierda, glorieta del Dr. Esquerdo, y espalda, se ignora. Con líquido de 20,16 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultados del procedimiento, 31,22.

64.—Higinia Díaz Delgado. Una casa sita en la calle de Colonia Jardín, número 2 (C. Vientos), que tiene una superficie de 310 mts., y linda: por derecha, con Herminio Navarro; izquierda, Daniel Segovia, y espalda, terrenos del Ramo de Guerra. Con líquido de 23,25 pesetas.—Débito principal, recargos y costas a resultados del procedimiento, 32,92.

65.—José Daniel Ferrer. Una casa sita en la calle de Santa Cruz, P. 5, que tiene una superficie de 210 mts., y linda: por derecha, con Francisco Sánchez; izquierda, Carlos Escribano, y espalda, manzana «F». Con líquido de 15,65 ptas.—Principal, recargos y costas a resultados del procedimiento, 28,76.

66.—José Domínguez Salas. Una casa sita en la calle de San José, P. 4, que tiene una superficie de 220 mts., y linda: por derecha, Dominga Muñoz Amaro; izquierda, Pura Domínguez Salas, y espalda, tierras de Antonio Clares. Con líquido de 60 ptas.—Principal, recargos y costas a resultados del procedimiento, 53,48.

67.—Francisco Esteo. Una casa sita en la calle de Santa Cruz, núm. 7 (Colonia Sánchez), que tiene una superficie de 440 mts., y linda: por derecha, con el núm. 8; izquierda, con el núm. 6, del propio dueño, y espalda, Colonia Navajas. Con líquido de 32,40 ptas.—Principal, recargos y costas a resultados del procedimiento, 56,06.

68.—Carlos Escribano. Una casa sita en la calle de Santa Cruz, P. 8 (Colonia Sánchez), que tiene una superficie de 330 metros, y linda: por la derecha, con la núm. 7; izquierda, Vicente Llorens, y espalda, con la manzana «F». Con líquido de 24,75 ptas.—Principal, recargos y costas a resultados del procedimiento, 66,52.

69.—Consuelo Esvál. Una casa sita en la calle de Luis Claudio, núm. 25, que tiene una superficie de 154,56 metros, y linda: por derecha, con Milagros Orden; izquierda, Marcelo Martín, y espalda, se ignora. Con líquido de 132 pesetas.—Débito principal, recargos y costas a resultados del procedimiento, 103,58.

70.—Pedro y Gregorio Díaz. Una casa en Campamento, parcelas 78, 80 y 82, con una superficie de 800 metros, que linda: por la derecha, con la parcela número 84, y espalda, con las parcelas números 79, 81 y 83. Con líquido de 45 pe-

setas.—Débito principal, recargos y costas a resultados del procedimiento, 45,10.

71.—Tomás Espada. Una casa sita en el camino del Almacén de Polvoranca, Estación Campamento, que tiene una superficie de 420 metros, y linda: por derecha, con la parcela núm. 55; izquierda, calle de Principal, y espalda, parcela núm. 53. Con líquido de 31,50 pesetas. Débito principal, recargos y costas a resultados del procedimiento, 27,68.

72.—Viuda de A. Fernández. Una casa sita en la calle de Carretera de Madrid, sin número, que tiene una superficie de 144 metros, y linda: por derecha, con Federico Grases; izquierda, calle de Rodríguez Lázaro, y espalda, la casa núm. 4 de la misma calle. Con líquido de 1.060 pesetas.—Débito principal, recargos y costas a resultados, 740,72.

73.—Deogracias García Córdoba. Una casa sita en la calle de Carretera de Leganés, 36, que tiene una superficie de 266 metros 75 centímetros, y linda: por derecha, con viuda de Eugenio Martín; izquierda, calle sin nombre, y espalda, tierras de labor. Con líquido de 180 pesetas.—Débito principal, recargos y costas a resultados del procedimiento, 70,16.

(Continuará.)

Dirección General de Ganadería.—Servicio Provincial de Ganadería

PROVINCIA DE MADRID MES DE ABRIL DE 1944

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES				
				Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Abrío contagioso...	Chinchón	Aranjuez	Bovina	12				12
Idem	Idem	Brea de Tajo	Ovina	30		30		
Idem	Idem	Idem	Caprina	23		23		
Idem	Idem	Estremera	Ovina	80		80		
Idem	Idem	Idem	Caprina	37		37		
Agalaxia contagiosa	Colmenar Viejo	Colmenar Viejo	Ovina	31	11	81		11
Fiebre aftosa	Getafe	Ciempozuelos	Bovina	20				20
Idem	Idem	Idem	Ovina	42				42
Idem	Madrid	Madrid	Bovina	24		2		22
Idem	Getafe	Titulcia	Idem	24				24
Idem	Idem	Idem	Ovina	6				6
Idem	Alcalá de Henares	Valdetorres	Bovina	16		6		10
Idem	Idem	Villar del Olmo	Ovina		51			51
Idem	Idem	Idem	Caprina		5			5
Fiebre de Malta	Chinchón	Valdelaguna	Idem	20				20
Rabia	Madrid	Madrid	Felina		2			2
Viruela	Colmenar Viejo	Colmenar Viejo	Ovina	109		109		

Madrid, 8 de mayo de 1944.—El Jefe del Servicio, Félix F. Turégano. (G. C.—1.682)

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

CHAMARTÍN DE LA ROSA

Habiendo acordado el Ayuntamiento sacar a concurso la adquisición de maquinaria para el Parque de transportes, en cumplimiento de lo que preceptúan las disposiciones vigentes, se pone de manifiesto al público el expediente por plazo de diez días, durante los cuales podrán presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas contra el mismo.

Chamartín de la Rosa, 10 de mayo de 1944.—El Alcalde-Presidente, Manuel Torres Garrido. (G. C.—1.722) (O.—6.144)

VILLAREJO DE SALVANES

Las cuentas municipales, con sus justificantes, correspondientes al ejercicio de 1943, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrán examinarse por todos los ve-

cinos de este término municipal, así como para hacer las reclamaciones u observaciones que crean convenientes, conforme a lo dispuesto en el artículo 579 del vigente Estatuto Municipal.

Villarejo de Salvanés, a 9 de mayo de 1944.—El Alcalde (firmado). (G. C.—1.721) (X.—5.861)

ALDEA DEL FRESNO

Durante los días 25, 26 y 27 del corriente mes se procederá a la cobranza voluntaria del Reparto de Utilidades correspondiente al año 1943, llevándose a efecto en el salón del Ayuntamiento, de nueve a catorce y de quince a las veinte horas.

Pasado dicho plazo y hasta el 10 del próximo mes de junio, que se dará por terminado el plazo de voluntaria, quedarán los morosos incursos con el apremio del 20 por 100 sobre el descubierto de cada contribuyente en sus respectivas cuotas, procediéndose por la vía ejecutiva de apremio para el cobro de los descubiertos.

Aldea del Fresno, 9 de mayo de 1944. El Alcalde, T. Hernández. (G. C.—1.720) (X.—5.860)

